

**DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

**“4.5.- PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en relación al asunto epigrafiado y de la que se desprende lo siguiente:

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de necesidad, insuficiencia de medios y no división en lotes	22/02/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	22/02/2024
Propuesta Concejal Delegado	22/02/2024
Convenio Colectivo relativo a la empresa de Servicios de Ayuda Domicilio en Algeciras (BOP N.º 150 de 08/08/2023)	25/07/2023
Listado de Subrogación de Personal	22/02/2024
Informe tratamiento de Datos del Delegado de Protección de Datos	01/03/2024
Providencia	30/04/2024
Informe Legislación	30/04/2024
Resolución de Inicio del Expediente	30/04/2024
Disponibilidad presupuestaria	08/05/2024
Informe Interventor Consignación Presupuestaria	08/05/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas rectificado	10/05/2024
Propuesta Concejal Delegado rectificada	10/05/2024
Criterios de valoración	10/05/2024
Pliego de Condiciones Administrativas Particulares	15/05/2024
Informe Jurídico Secretaria General	15/05/2024
Informe fiscalización Intervención	16/05/2024

SEGUNDO. Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicio.	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS	
Procedimiento de contratación: Abierto Sujeto a	Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código Seguro de Verificación	IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54	Fecha	13/06/2024 11:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54</a>	Página	1/4



Procedimiento de contratación: Abierto Sujeto a Regulación Armonizada.	
Código CPV: 85320000-8 Servicios Sociales --- 85312000-9 Servicios Sociales sin alojamiento	
Valor estimado del contrato: 36.501.464,00 €	
presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.250.732,00 €	21% IVA: 730.029,28 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 18.980.761,28€	
Duración del contrato: Dos años.	
Duración máxima del contrato: Cuatro años	

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Sres.: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo y Jiménez, considerándose el voto a favor de la Sra. Esteve, delegado en tiempo y forma a la Sra. Poza según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento) y 1 abstención (Sra.: Jarillo)

Código Seguro de Verificación	IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54	Fecha	13/06/2024 11:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54</a>	Página	2/4



## A C U E R D A

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, por importe de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL SETECIENTAS TREINTA DOS EUROS (18.250.732,00€) mas el 4% IVA, SETECIENTOS TREINTA MIL VEINTINUEVE EUROS, CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (730.029,28 €) en concepto de IVA, suponiendo un total de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (18.980.761,28 €), convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 32710-23109-2279900 “Gastos ayuda a domicilio ”

**TERCERO.-** Tener en cuenta en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2025 y sucesivos, la dotación de créditos suficientes en la partida ya mencionada para poder seguir prestando dicho servicio.

**CUARTO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**OCTAVA.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Dña. Paula Conesa Barón, Tte. Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratación que actuará como Presidente de la Mesa.

— D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue

— D. Antonio Corrales Lara, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.


— D. Antonio Vera Tapia, Sr. Técnico de Planificación Económica, o persona en quien delegue.

— D<sup>a</sup> Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.

— Dña. Isabel M<sup>a</sup>. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el

Código Seguro de Verificación	IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54	Fecha	13/06/2024 11:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54</a>	Página	3/4





Ilmo. Sr. Alcalde, en Algeciras a la fecha indicada en la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54	Fecha	13/06/2024 11:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XE3SML3VDVRF34MHGAETU54</a>	Página	4/4

